



## **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y PLANTAS DE INTERIOR DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

### **1. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO**

**1.1.** Para las plantas de interior, la frecuencia del mantenimiento será semanal, y éste conllevará las siguientes actuaciones:

- Control de riego.
- Abondo según necesidades, características y situación.
- Tratamiento fitosanitario en caso necesario.
- Poda de formación y mantenimiento.
- Limpieza y abrillantado de hojas.
- Eliminación de hojas y ramas secas.
- Suministro y aportación de turba.
- Reposición de plantas, excepto por deterioro producido por causas ajenas al mantenimiento.

**1.2.** Para los jardines y zonas verdes, la frecuencia del mantenimiento será la requerida para mantener el buen estado y adecuada presencia del recinto, entendiéndose, no obstante, que como mínimo la actuación sería quincenal de abril a septiembre, inclusive, y mensual el resto del año, con las siguientes actuaciones:

- Siega de zonas verdes.
- Desbrozado de bordes y alcorques.
- Abonado según necesidades, características y situación, al menos dos veces al año.
- Tratamiento fitosanitario en caso necesario.
- Poda de formación y mantenimiento de plantas, arbustos y setos.
- Poda esporádica en plantas, si así lo solicitaran los servicios de seguridad del Palacio.
- Suministro y plantación de planta de temporada dos veces al año.
- Limpieza y eliminación de hojas, ramas secas y, en su caso, papeles u otros restos.
- Limpieza, recogida y retirada de los restos que se produzcan en las labores de mantenimiento descritas.

**1.3.** De cada mantenimiento, se entregarán a la Junta General del Principado los correspondientes partes de intervención con el detalle de las operaciones realizadas, independizados por edificios.

### **2. JARDINES Y PLANTAS A MANTENER**

Los jardines, con sus plantas y arbustos y zonas verdes del entorno del Palacio de la Junta General del Principado, situados en el interior del recinto vallado.

Las plantas de interior -145- situadas en las distintas dependencias, tanto en el Palacio de la Junta General del Principado como en el Edificio Administrativo y de acuerdo con la siguiente distribución:



Junta General  
del Principado de Asturias

Palacio de la Junta General del Principado (C/ Fruela, número 13, de Oviedo):  
62 plantas de interior:

- 4 en la planta baja.
- 15 en la planta primera.
- 22 en la planta segunda.
- 19 en la planta tercera.
- 2 en la Azotea

Edificio Administrativo (C/ Cabo Noval, número 9, de Oviedo)  
83 plantas de interior.

- 17 en la planta baja.
- 12 en la planta primera.
- 22 en la planta segunda.
- 20 en la planta tercera.
- 12 en la planta cuarta.

Oviedo, 3 de Septiembre de 2025

SERVICIO DE PATRIMONIO, INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO

La Jefa de Servicio

Arquitecta: Ana María Fernández Dopazo